

DECRETO N° 308/20

VISTO:

Los expedientes 4047-0010-130.676/7 generados por el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de General Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que se realizaron decomisos de mercadería por parte de la cabina sanitaria en control bromatológico;

Que dicha mercadería se informa que se encuentra apta para consumo humano;

Que la Casa del Niño Virgencita del Pilar atiende a más de 70 familias con necesidades socioeconómicas;

Que la mencionada institución posee espacio físico adecuado para el almacenamiento de la mercadería decomisada;

Que la situación social que particularmente está transitando la población en general debido a la pandemia que es de público conocimiento, hace que deban arbitrarse todos los medios para cubrir las necesidades básicas insatisfechas;

Que la Casa del Niño es un pilar fundamental en el ejido social de nuestro Pueblo asistiendo desde hace 74 años;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA:

ARTICULO 1º: Entregar a la Casa del Niño Virgencita del Pilar la mercadería decomisada en los expedientes de referencia cuyo listado, como anexo único forma parte integral del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Autorícese a la Directora de la Casa del Niño a utilizar la mercadería entregada para cubrir las necesidades de las familias a las que atiende asiduamente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, de forma.-----

Ranchos, 30 de abril de 2020.

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz